 **No. 282**

**4 de julio de 2021**

**LA ALCALDÍA DE PASTO RECUERDA LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DEL PARQUEADERO EN LAS PLAZAS DE MERCADO**

En atención a las quejas presentadas por algunos usuarios y visitantes recurrentes a las diferentes centrales de abasto del municipio, con respecto al abuso que se presenta en el cobro de las tarifas de los parqueaderos, la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado adelanta acciones para reorganizar este aspecto bajo los parámetros establecidos en la Resolución 003 del 2 de enero de 2020.

La Administración Municipal establece el valor día de acuerdo al tipo y tamaño del vehículo de la siguiente manera:

* Vehículos particulares, piaggios, motocarros y camperos: $2.500.
* Camionetas y camperos de hasta 2.600 c.c.: $7.700.
* Vehículos 350 y turbos: $9.900.
* Camiones con capacidad de hasta 12 toneladas: $13.500.
* Vehículos con capacidad de 12 a 20 toneladas, tipo dobletroque: $13.500.
* Vehículos con capacidad superior a 20 toneladas: $44.500.

El director administrativo de Plazas de Mercado, Germán Andrés Molina, invita a la ciudadanía a comunicarse con esta oficina ante cualquier inquietud o situación contraria frente a lo establecido, ya que actualmente todos los funcionarios trabajan en su cabal cumplimiento, entre otros aspectos para evitar los hechos de corrupción que se presentaban años anteriores.

“Les pedimos a los usuarios exigir el recibo o comprobante de pago, es el deber de la administración entregar el recibo para que los usuarios hagan el seguimiento en la Secretaria de Hacienda y la Dirección de Plazas de Mercado, puesto que estos recursos ingresan a las arcas del municipio para ser invertidos en las mismas centrales de abasto, en el pago de nómina, servicios públicos, agua, energía, vigilancia y aseo” recalcó el funcionario.

La resolución administrativa se encuentra publicada en la página www.pasto.gov.co y por directriz del Alcalde Germán Chamorro De La Rosa, los valores no se han incrementado desde el año pasado; bajo esa medida ninguna persona, ni funcionario está autorizado para realizar cobros diferentes, si la situación se presenta se debe denunciar para tomar las acciones o sanciones correctivas que haya lugar.